UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 030 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1117-2020-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 027-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 910-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre recurso de apelación interpuesto por la Lic. Nélida Bustillos Ramírez contra la Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2019, se otorgó a la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, ex Asistenta Social II, Nivel SPC, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 889.80;

Que, con escrito de registro Nº 07260, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, ex Asistenta Social II, Nivel SPC, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R;

Que, el artículo 220º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

Que, en armonía con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.

c) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 030 -2021-UNSCH-CU

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 057-86-PCM, la Remuneración Principal es la compensación que percibe el trabajador y que resulta de adicionar la Remuneración Básica y la Remuneración Reunificada;

Que, en el Informe Técnico Nº 187-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, se ha determinado la compensación por tiempo de servicios de la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, de acuerdo a lo siguiente:

- Remuneración Básica	0.05
- Remuneración Reunificada	29.61
- Remuneración Principal	29.66
CTS = 29.66 x 30	889.80

Que, la compensación por tiempo de servicios otorgada a Lic. Nélida Bustillos Ramírez a través de la Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de diciembre de 2019, está acorde al artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en consecuencia, debe declararse improcedente el recurso de apelación interpuesto por la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, ex Asistenta Social II, Nivel SPC, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, contra la Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R;

Estando a la Opinión Legal Nº 027-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 220º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de enero de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de apelación interpuesto por la Lic. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ, ex Asistenta Social II, Nivel SPC, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 1270-2019-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 030 -2021-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 030 -2021-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz